DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 23.183 / 2016

Asunción, 19 de agosto del 2016.

Señor
Ing. Arnaldo Paiva Torres, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDE
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – "LP01210-16.ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGON ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 304.778.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, y en virtud del Decreto N°5.520/16** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). No obstante del mismo ***han surgido observaciones que se detallan a continuación:***

1. No se ha remitido los Anexos faltantes, mencionado en el informe de evaluación de la Adjudicación.

2. Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 indica que las convocantes deberán notificar el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, difundimos la presente adjudicación primera etapa, dejando expresa constancia de que cualquier consecuencia derivada de ello será exclusiva responsabilidad de la convocante.

3. Observamos que el cuadro comparativo de ofertas de la adjudicación remitido, el escaneo no es legible.

4. Atendiendo que en el informe de evaluación de la adjudicación se observa que se realizó el análisis de los precios según anexo A-4, sin embargo mencionado anexo no se adjunta en el mismo, solicitamos remitir, con el objetivo de observar la justificación de la Convocante de forma detallada, conforme al artículo 4to. de la Resolución DNCP Nº 956/2016.

5. Tener en cuenta para las próximas adjudicaciones que en el SICP se debe cargar en la pestaña "Proveedores Adjudicados – Productos/Servicios" en monto adjudicado, el precio unitario correspondiente a los ítems de cada lote, considerando la modalidad utilizada "contrato abierto, por cantidades", a fin de visualizar en el sistema el precio unitario real de la oferta, conforme a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016.

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

6. Considerando que en el informe de evaluación mencionan que descalifican a la firma Roca S.A por no cumplir con los requerimientos financieros, específicamente en "rentabilidad", sin embargo en el mismo no se adjunta los ratios financieros correspondiente a la firma, por dicho motivo solicitamos se adjunte el Anexo A – 6 donde indican que se realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes participantes.

Lic. Olga Candia
Subastadora
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Gabriela Caldi
Coordinadora SBE - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Técnica Verificadora de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta Electrónica - SBE

Vº Bº Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicacion de SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AP-